IQUIQUE, 20 de Septiembre de 2011

Decreto Alcaldicio Nº 1204

La señorita Alcalde con esta misma fecha, ha expedido el

siguiente Decreto:

VISTOS:

Memorándum Nº 2004, de fecha 25 de Agosto de 2011, de Director de Desarrollo Comunitario, a señorita Alcalde de la I. Municipalidad de Iquique, adjuntando Curriculum Vitae de señor Miguel Angel Acosta Quintanilla, Certificado de Antecedentes Nº 291.563.537, válido para fines especiales, cuadros estadísticos (2): "ítem personal" y "Costos de trabajo y detalle de plataforma informática", para el proyecto denominado "JR-I Municipalidad de Iquique.1",

Memorándum Nº 267/2011, de fecha 26 de Agosto de 2011, de Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas;

Obligación Extrapresupuestaria Nº 000092, de fecha 02

de Septiembre de 2011;

Informe de Refrendación Nº 092, de feha 02 de Septiembre de 2011, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección Asesoría Jurídica;

Regularización Contrato de Prestación de Servicios de fecha 05 de Septiembre de 2011, de Miguel Angel Acosta Quintanilla;

Ley 19.886 sobre contratos administrativos y de suministros y prestaciones de servicios de fecha 11 de julio de 2003, Artículo 3 letra a),

Decreto Alcaldicio, materia de personal, Nº 291, de fecha 10 de Diciembre de 2008, que nombra Alcalde de la Comuna de Iquique a la señorita Myrta Dubost Jiménez;

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Apruébese Regularización de Contrato de Prestación de Servicio, de fecha 05 de Septiembre de 2011, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE, representada por su Alcalde, señorita Myrta Dubost Jiménez, y señor MIGUEL ANGEL , como experto informático para el proyecto denominado ACOSTA QUINTANILLA, Rut "JR-I Municipalidad de Iquique-1", (24 horas Contigo), que dice relación con la promoción del desarrollo comunitario, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, desde el 01 de Septiembre y hasta el 31 de Octubre de 2011, ambas fechas inclusive, pagándose por el servicio, a título de honorarios, una renta bruta mensual de \$ 1.250.000.-(Un millón doscientos cincuenta mil pesos) impuesto incluido, que podrá ser pagado, previa presentación, ante la Dirección de Administración y Finanzas, de Boleta de Honorarios, debidamente detallada.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a la cuenta 114-05-68-004 Experto Informático,

> Autorizado \$ 2.500.000.-

Acumulado \$ 2.500.000.-00.-

\$ Saldo

(FDOS): "MYRTA DUBOST JIMENEZ, ALCALDE; MARIA ANGELICA VEGA PINTO, SECETARIA MUNICIPAL

> SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás

fines que haya lugar;

Saluda atentamente a Ud.,

ARIA ANGELICA VEGA PINTO SECRETARIA MUNICIPAL

MDJ/MAVP/ACA/J